



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Cavildo

En las sales capitulares del R. Ayuntamiento de
Quarenta de Almaraz, en quatro de Julio de mil
ochocientos diez, para Cavildo Extraordinario por
dicha Citacion oral, con papelada ante diem de-
monstrativa para el efecto, se reunieron los señores
D. Pedro Pico y Bonomat, Abogado del R.
Comisario M. C. M. y Capitan de marina de esta villa
por su M. D. Pedro Ramon Vidal Abogado
Alf. M. perpetuo con boza yudo de recibir en
el Ayuntamiento D. Andres Tenor Bardin, D.
Gines de Saez vivanco, y D. Gines Josef Ramon
de Saez Regidores perpetuos dicho Ayuntamiento.
D. Pedro Vela Moreno, y D. Fabian Alonso
Naval Diputados al comun de veing de esta
villa, y D. Gines de Ramon Saez Pro-
curador Gen. al mismo Ayuntamiento, todos
juntos en forma de Consejo, Jur. y Regim.
trataron, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se han visto de oficio el
Ex. M. D. Pedro Martin y Echavari Coman-
dante general de este Reino, despachado en veinte
por Mayo, y veinte y siete de Junio, con el
plan que acompaño al pumeros en que
presta la ayuda y organiza el Ayuntamiento.
y Erado Gen. mandado en veuve el mismo
Mayo, y Erado por planillas que acompaño al

